

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA VI EDICIÓN DEL FORO MUNDIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

### 1. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 25 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local se concibe como una plataforma permanente y continua para promover la participación, interlocución, intercambio, difusión y enlace, para poner énfasis en la importancia del nivel local y regional en el desarrollo económico, que servirá para impulsar la localización de los ODS, la Nueva Agenda Urbana y otras agendas de desarrollo.

Iniciado en 2011 en Sevilla, España, el foro ha evolucionado a través de diversas ediciones hasta su quinta celebración en 2021 en Córdoba, Argentina. Cada evento reúne a líderes locales, regionales y nacionales, así como a representantes de la academia y la sociedad civil, con el fin de discutir temas cruciales para el desarrollo económico a nivel local. Desde políticas de descentralización hasta la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Foro aborda desafíos clave y promueve soluciones innovadoras.

Además, el Foro destaca la importancia de los territorios como motores de desarrollo y resalta el papel crucial de los gobiernos locales en garantizar el acceso a servicios básicos y promover un estándar de vida digno para todos los ciudadanos.

Este apoyo se hará a través de diversas fases de trabajo, acorde con la hoja de ruta prevista, y en el mismo Foro Mundial.

## 2. OBJETO

El objeto de este Pliego de Prescripciones es fijar las condiciones que han de regir el procedimiento de contratación de una empresa o consultor profesional especializado en gestión de redes sociales para apoyar la organización del VI Foro Mundial de Desarrollo Económico Local, que se celebrará del 1 al 4 de abril en Sevilla, España.

Con esta licitación se pretende:

- a. Implementar una estrategia de redes sociales efectiva que asegure la visibilidad del Foro antes, durante y después del evento.
- b. Asegurar la coherencia en la comunicación manteniendo una imagen profesional en todas las plataformas y medios, fortaleciendo la marca del Foro y su posicionamiento a nivel internacional.
- c. Promover el Foro a nivel nacional e internacional atrayendo a un público diverso y relevante, incluyendo líderes locales, regionales y nacionales, representantes de la academia, la sociedad civil, y otros actores clave en el desarrollo económico local.
- d. Optimizar la presencia en redes sociales del Foro creando y publicando contenido relevante y atractivo, interactuando con seguidores y utilizando herramientas de análisis para monitorizar y mejorar el desempeño de las actividades en redes sociales.

El adjudicatario deberá cumplir todas las estipulaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de los documentos de carácter contractual en la ejecución del servicio.

El precio máximo del servicio solicitado es de 25.000 euros, tasas e impuestos no incluidos.

## 3. OFERTA TECNICA

El objeto de la licitación, que se desarrollará de acuerdo con la propuesta presentada por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría para elaborar y definir la estructura definitiva de la estrategia de redes sociales, y asegurar la visibilidad y el impacto del Foro, tanto en sus actividades y eventos preparatorios como durante el desarrollo del evento.

La oferta de los licitadores deberá presentarse bajo la forma de una propuesta de asistencia técnica detallada.

El proveedor se coordinará directamente con el Secretariado del WFLED y será responsable de las siguientes tareas:

### **Publicaciones semanales y Redes Sociales (RRSS)**

- Creación y programación de contenido semanalmente, incluyendo la investigación necesaria para garantizar la relevancia y efectividad del contenido. El contenido deberá alinearse con los objetivos del Foro y las tendencias actuales en redes sociales.
- Identificación y análisis de cuentas relevantes, seguidores potenciales y etiquetas de interés para maximizar el alcance y la efectividad de las publicaciones. Este mapeo permitirá identificar oportunidades de colaboración y mejorar la estrategia de involucramiento.
- Redacción de contenido atractivo y coherente para las redes sociales, adaptado a las especificidades de cada plataforma y en línea con la estrategia de comunicación del Foro.
- Utilización de herramientas de medición para monitorizar el desempeño de las publicaciones, analizando métricas clave y ajustando la estrategia en consecuencia para mejorar los resultados.

### **Elaboración de un video promocional para redes sociales**

- Escritura del guion alineado con los mensajes clave del Foro.
- Producción de una grabación de voz en off profesional para acompañar el video en inglés y español.
- Búsqueda y adquisición de recursos audiovisuales de alta calidad para la elaboración del video
- Edición y montaje del video, integrando todos los elementos visuales y de audio para crear un video cohesivo y atractivo.

### **Cobertura de los eventos clave establecidos en la estrategia de comunicación**

- Redacción de notas detalladas y profesionalmente redactadas en inglés, francés, español y portugués.
- Cobertura en vivo en redes sociales, incluyendo la publicación de actualizaciones, fotos, videos y respuestas a la interacción de los seguidores en los eventos identificados en la hoja de ruta, especialmente en Foro Regional de Montevideo

(agosto), en La Haya (noviembre), Copenhague (septiembre), El Cairo (noviembre), y en el Foro Mundial de Sevilla en abril de 2025.

#### **4. TRABAJOS A DESARROLLAR**

El objeto del contrato, que se desarrollará de acuerdo con la propuesta presentada por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría para asegurar la visibilidad y el impacto del Foro.

Se desarrollará en las siguientes fases:

##### ***Fase 1: Conceptualización y planificación***

- Reuniones iniciales con el comité organizador para entender las necesidades y objetivos.
- Desarrollo de una estrategia detallada, incluyendo cronograma y entregables.

##### ***Fase 2: Estrategia de Redes Sociales y desarrollo de contenidos***

- Desarrollo de la estrategia y el plan de redes sociales, incluyendo líneas de mensaje, plataformas a utilizar y cronograma de publicaciones.
- Diseño de los primeros borradores de publicaciones y contenidos para redes sociales.
- Apoyo en gestión de contenidos en la página web

##### ***Fase 3: Revisión y Aprobación***

- Presentación de las estrategias y contenidos preliminares para revisión
- Ajustes y refinamientos basados en los aportes recibidos.

##### ***Fase 4: Implementación de la estrategia***

- Elaboración del plan de redes sociales.
- Producción y publicación de contenidos según el cronograma establecido.

##### ***Fase 5: Monitorización y Soporte***

- Monitorización de redes sociales y otros medios para medir el impacto.

- Ajustes y optimizaciones continuas basadas en los resultados de la monitorización.
- Soporte durante el evento para ajustes de último minuto y resolución de problemas.

## 5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del servicio solicitado es de 30.250,00 euros, tasas, impuestos y gastos incluidos.

FAMSI establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas. La modalidad de pago se acordará a la firma del contrato

## 6. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las propuestas se presentarán en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), antes de las **15:00 horas del día 3 de julio de 2024**, constando en el mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes: - Objetivos de la actividad. - Metodología de trabajo. - Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación

de su inscripción en el registro oficial correspondiente. - Temporalización de actividades. - Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes

## **7. MESA DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Para determinar la oferta más ventajosa económicamente se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.

- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.

- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos y gastos	Máximo 65 puntos
Plan de trabajo: contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador	Máximo 20 puntos
Claúsulas sociales	Máximo 15 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
<b>Total</b>	<b>Máximo 100 puntos</b>

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitares. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

## **8. PLAZOS DE EJECUCION Y GARANTIA:**

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato en sus distintas fases a las que se alude en este Pliego se establece en 1 año computable a partir de la formalización del contrato.

El adjudicatario garantizará el mantenimiento y la resolución de problemas de programación durante un periodo de tiempo no inferior a 24 meses desde la recepción definitiva del servicio.

## **9. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES**

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables

## **10.CONFIDENCIALIDAD**

La empresa o persona adjudicataria quedará expresamente obligada a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, debiendo velar por el cumplimiento de esta normativa en todos los desarrollos informáticos.

## **11.PROPIEDAD INTELECTUAL**

La empresa o persona adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, ya que estos pertenecen en exclusiva a FAMSI, y no podrá hacer uso o divulgación de los documentos o productos elaborados, total ni parcialmente.



## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF.....como representante de la  
Entidad..... con  
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2024.

Firma